



SESIÓN ORDINARIA 09-2024 PERIODO 2020-2024

Acta de la sesión ordinaria 09-2024, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Acosta, el día 05 de marzo del 2024, siendo las cinco y cero minutos de la tarde en el salón de sesiones municipal, con la asistencia de los siguientes regidores:

Regidores Propietarios

Eddy Calderón Jiménez **presidente, Quien preside**
Roxana Azofeifa Ureña **Vicepresidente**
Fernando Jiménez Hidalgo
Andrey García Prado
José Eduardo Mora Mora

Regidores Suplentes

Fabio Arias Prado
M° del Rosario Fallas
Darío Segura Picado **AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**
María Auxiliadora Murcia Ríos

Síndicos Propietarios

Eberth Azofeifa Castro	Síndico Propietario de Guaitil
Jenny Calderón López	Síndica Propietaria de San Ignacio
Juan Antonio Azofeifa Jiménez	Síndico Propietario de Palmichal AUSENTE
Jansi Fernández Aguilar	Síndico Propietario de Sabanillas AUSENTE
Yendry Vindas Fernández	Síndica Propietaria de Cangrejal AUSENTE

Síndicos Suplentes

Engracia Corrales Mora	Síndica Suplente de Guaitil AUSENTE
Jaime Monge Chavarría	Síndico Suplente de San Ignacio AUSENTE
Jacqueline Azofeifa Quesada	Síndica Suplente de Palmichal AUSENTE
Irnaí Murcia Ríos	Síndica Suplente de Sabanillas AUSENTE
Miguel Díaz Gamboa	Síndico Suplente de Cangrejal AUSENTE

.....
Norman Hidalgo Gamboa se encuentra de vacaciones
Allen Calderón Mora Alcalde Interino
Susan Morales Prado Secretaria Concejo Municipal
.....

Siendo las 5:00 p.m., el señor presidente da inicio la sesión bajo el siguiente orden de agenda.

ARTÍCULO I

1. Comprobación del Quórum

El señor presidente, da la bienvenida a todos los Regidores, Síndicos, Alcalde y a la secretaria, comprueba el quorum y da inicio a la sesión Ordinaria del día de hoy, siendo las 5:00 p.m.

ARTÍCULO II

Acción de Gracias

La regidora Rosario Fallas Dura realiza la acción de gracias del día de hoy encomendándonos al Creador.

ARTÍCULO III

1. Orden del Día
2. Comprobación del quórum
3. Acción de Gracias
4. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria 08-2024



5. Lectura de la Correspondencia
6. Asuntos de Trámite Urgente
7. Dictámenes de Comisión
8. Mociones de los Regidores
9. Mociones del señor Alcalde
10. Asuntos Varios
11. Cierre de Sesión

ARTÍCULO IV

Discusión y Aprobación Acta Anterior

Se somete a votación la Sesión Ordinaria 08-2024.

- 1- La regidora María Auxiliadora Murcia Ríos, indica que en la página 44, en su comentario falto la siguiente frase " el ultimo día para que todos conociéramos y no lo vi en la correspondencia del presidente".

Con estas correcciones se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 08-2024. Votos afirmativos de los señores Calderón Jiménez, Jiménez Hidalgo, Azofeifa Ureña, García Prado, Mora Mora.

Se somete a votación la Sesión Extraordinaria 01-2024.

Sin correcciones se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria 01-2024. Votos afirmativos de los señores Calderón Jiménez, Jiménez Hidalgo, Azofeifa Ureña, García Prado, Mora Mora.

ARTICULO V

Lectura de la Correspondencia

1-Memorial uno (04 de marzo 2024) emanado por MSc. Nelson Quesada Fallas Supervisor de Educación Circuito 05 Regional Desamparados dirigido al Concejo Municipal en donde solicita la reelección de cuatro miembros de la Junta Administrativa del Centro de Enseñanza Especial Lenin Salazar y el nombramiento de un miembro de la Junta.

El señor presidente somete a votación la terna proponiente empezando por el primer nombre

María Paula Umaña Ureña la cual obtiene cuatro votos

Se somete a votación el siguiente nombre de la terna

Maylin Daniela Portilla Hernández la cual obtiene un voto a favor, con esta votación, el señor presidente somete a votación la nueva Junta Administrativa en mención.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

El señor presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 1: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ESTE CONCEJO MUNICIPAL PROCEDE A NOMBRAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL LENIN SALAZAR QUESADA DE ACOSTA. QUEDANDO INTEGRADA POR:

HEILYN CALDERÓN UREÑA	1-1318-0563
MINDRY MORA CHINCHILLA	1-1336-0520
MAINOR BONILLA HERNÁNDEZ	1-0641-0001
ZUNDRY GAMBOA DURAN	1-1006-0038
MARÍA PAULA UMAÑA UREÑA	1-1566-0464

HACIENDO SABER QUE NO CONSTA SI ENTRE ALGUN MIEMBRO DE LA JUNTA HAYA ALGUN GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD ENTRE REGIDORES, EL DIRECTOR DE LA ESCUELA O ALGUN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CALDERÓN JIMÉNEZ, AZOFEIFA UREÑA, JIMENEZ HIDALGO, GARCÍA PRADO Y MORA MORA.

2-Memorial dos (01 de marzo 2024) emanado por MSc. Ana Lorena Mejía Soto Supervisora de Educación Circuito 06 Regional Desamparados dirigido al Concejo Municipal en donde solicita la reelección de la Junta de Educación de la Escuela de las Limas de Acosta.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

El señor presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 2: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ESTE CONCEJO MUNICIPAL PROCEDE A NOMBRAR A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LAS LIMAS DE ACOSTA. QUEDANDO INTEGRADA POR:

GARRO MORA RAFAEL	1-0695-0056
ESQUIVEL FERNANDEZ MARIO	1-0339-0864
QUIROS ROJAS ODILI	1-0650-0181
ORTEGA GARRO RIGOBERTO	9-0071-0954
GARRO ORTEGA LIDIA LUPE	1-1106-0707

HACIENDO SABER QUE NO CONSTA SI ENTRE ALGUN MIEMBRO DE LA JUNTA HAYA ALGUN GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD ENTRE REGIDORES, EL DIRECTOR DE LA ESCUELA O ALGUN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CALDERÓN JIMÉNEZ, AZOFEIFA UREÑA, JIMENEZ HIDALGO, GARCÍA PRADO Y MORA MORA.

3- Memorial Tres (05 de marzo 2024) emanado por Junta Vial Cantonal oficio JVC-011-2024 dirigido y al Concejo Municipal, en donde presentan propuesta de modificación presupuestaria 02-2024, de los recursos de la ley 8114 por un monto de €8.504.951.18.

Allen Calderón Mora Alcalde Interino: La modificación es muy sencilla consiste en rebajarle a mantenimiento y reparación de equipo de transporte €3.500.000, repuestos y accesorios €5.004.951.18, para sumarlo en servicios especiales y prestaciones legales, las prestaciones son para pagarle al señor Wagner Vargas Prado y al señor Juan Pablo Rodríguez Chinchilla que no se les renovo el contrato y los servicios especiales es para pagar a la Ingeniera que es colaborando con inspecciones y llevando proyectos, esto debido a que el presupuesto ajustado que se presento no



fue aprobado por la Contraloría porque había que ajustarle unas cositas, ya que lo que se presupuestaba para este 2024 no podía superar lo presupuestado en el 2023, ni lo que se había enviado a presupuestar para el 2024, al ser así y al volver a comodar algunos saldos están en negativo entonces hay que volver a inyectarle la plata que hace falta, de hecho la otra semana va a venir una modificación para corregir eso.

Regidor Eddy Calderón Jiménez: Algo importante que vi en el oficio, es que los rebajos son a mantenimiento y reparación de equipo osea no se esta tocando ningun proyecto, si no algun dinero que ha sobrado de maquinaria, en este caso no están tocando ningun proyecto por ese lado, se va a contratar a un ingeniero por seis meses que ya esta, para supervisión del proyecto del Puente Bajo Bermudez, me queda muy claro a mí. Lo que estoy viendo es que si aprobamos esto queda comprometida la otra modificación que viene más adelante.

Regidor José Eduardo Mora Mora: Este quién lo mandó?

Regidor Eddy Calderón Jiménez: Lo emitio la Junta Vial, la cual se reunio hoy a las 11 de la mañana. Someto a votación realizar un receso de tres minutos para aclarar el tema. Por unanimidad inicia los tres minutos a las 5:30 p.m, se regresa del receso a las 5:35 minutos.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

El señor presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 3: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

VISTO EL OFICIO JVC-011-2024, PRESENTADO POR LA JUNTA VIAL CANTONAL EN DONDE REMITE RECOMENDACIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02 DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN TRIBUTARIA LEY 8114. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN 02-2024 DE LA LEY 8114 POR UN MONTO DE ₡8.504.951.18. (OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL COLONES CON 18/100).

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CALDERÓN JIMÉNEZ, AZOFEIFA UREÑA, JIMENEZ HIDALGO, GARCÍA PRADO Y MORA MORA.

4 - Memorial Cuatro (05 de marzo 2024) emanado por Tribunal Supremo de Elecciones Resolución 1915-M-2024 dirigido al Concejo Municipal, en donde comunican la cancelación de las credenciales de Regidora Propietaria que ostenta la señora Marielos Ortega Cascante y en su lugar se designa al señor Andrey García Prado.

Regidor Eddy Calderón Jiménez: Bienvenido Andrey, como regidor propietario. Somos un equipo, el documento se recibe pero no falta agradecerle a Marielos por todo el esfuerzo que hizo todos estos años, atrás, desplazarse de donde se desplaza, en épocas lluviosas que es tan peligroso, estuvo aca con nosotros presentes, entonces agradecerle a ella por el aporte que hizo a su comunidad y al distrito todos estos años y esperando en Dios que sus planes y sus propósitos familiares sean llenos de éxitos y bendiciones.

Regidora Rosario Fallas Duran: Referirme a esta señora Marielos Ortega, Marielos Ortega a pesar de que no hablaba casi acá y que tal vez muchos nos quejamos de que no hablaba y no se le apoyo, es una de las mujeres que se acuesta a las once y se levanta a las dos y media adelantando trabajo para poder llegar a la sesión, yo que la conocí que muchas veces se quedo en mi casa, salíamos a las 6 y 30 y hasta las 10 y 30 de la noche la pasaban a recoger, yo pienso que ojalá pudiéramos mandar algo nosotros como Concejo Municipal, el apoyo que tal vez no se lo dimos acá, pero es una de las mujeres que silenciosamente trabaja, trabaja y trabaja en una, en otra y en otra.

Regidora María Auxiliadora Murcia Ríos: Me uno a las palabras de la compañera Rosario, pero voy a discreparte en lo que dijo que no se le apoyo a Marielos, porque en honor a la verdad, yo creo que si, en

los asuntos varios que ella presento y algunas veces cuando presento alguna ayuda para algún asunto vario, creo que nunca se le negó, ni se le dio un voto en contra, entonces si hay que aclarar ese punto. La señora regidora dice que se equivoco en decir eso, seguro de la moción, pero si hay que aclararlo, porque aunque a veces no estemos de acuerdo que es lo normal, porque somos un parlamento, siempre nos hemos apoyado y eso hay que dejarlo claro.

SE RECIBE

5 - Memorial Cinco (01 de marzo 2024) emanado por Susana Fallas Garro oficio GSP-RC-AC 2024-00059 dirigido al Alcalde con copia al Concejo Municipal entre otros, en donde comunica denuncia recibida, en la que se acusa a la empresa contratada por la Municipalidad para proyecto de Asfaltado en Turrupal, de sustraer agua de manera ilegal de los hidrantes del sector, es importante indicar que esta acción es inaceptable, cualquier daño ocasionado a los hidrantes serán responsabilidad de la Municipalidad.

SE RECIBE

6 - Memorial Seis (04 de marzo 2024) emanado por Ing. Edson Álvarez Morales Supervisor de Obra UTGV oficio UTGVM-SOV-002-2024 dirigido a Alejandro Zamora Brenes Representante Legal de Asfaltos CBZ S.A con copia al Alcalde con copia al Concejo Municipal entre otros, en donde le concede un plazo de 10 días para responder sobre lo denunciado con respecto a los hidrantes y le indica que deberán comunicarse con el AYA a fin de realizar las mejoras sobre el problema del gasto del agua y la reparación del hidrante dañado en la entrada de René Ríos en Turrupal.

SE RECIBE

7 - Memorial Siete (04 de marzo 2024) emanado por Verny Rojas Vásquez Jefe División ICE oficio 3010-223-2024 dirigido al Concejo Municipal de Acosta, en donde En relación con la rotulación preventiva ubicada en el río Pirrís para avisar sobre los cambios de caudales del río producto del proceso de generación, ya se tiene programado entre los meses de marzo y abril el mantenimiento del sitio y sustitución de los rótulos dañados. Para lo correspondiente a los enlaces para comunicación de eventuales emergencias, siempre se han tenido identificadas personas que pertenecen a la Comisión Municipal de Emergencias y a las Asociaciones de Desarrollo de las comunidades de Las Vegas y Bijagual, a quienes se les realizan reportes en caso de ser necesario. Dichas personas son las siguientes: Nelson Castro Meza, Comisión Municipal de Emergencias de Acosta, 8917-7007. Gerardo Alfaro Mora, Asociación de Desarrollo Integral Las Vegas, 8890-9022. Wendy Aguilar Montes, Asociación de Desarrollo Integral Bijagual, 8612-9171. Jaime Sánchez Calderón, Asociación de Desarrollo Integral Las Vegas, 8990-7921 y 8997-7327.

SE RECIBE

8 - Memorial Ocho (01 de marzo 2024) emanado por Albino Vargas Barrantes del ANEP oficio S.G 21-25-2588-24 dirigido al Alcalde con copia Concejo Municipal, en donde solicita el detalle de cada uno de los reajustes semestrales que, por costo de la vida, recibieron el personal de la Municipalidad de Acosta en los años 2020-2021-2022-2023 y primer semestre 2024.

SE RECIBE

9 - Memorial Nueve (27 de febrero 2024) emanado por Comité de Deportes de Palmichal correo electrónico dirigido al Concejo Municipal, en donde solicita colaboración para intervención junto con la Alcaldía para la reparación de la electricidad de la cancha de Palmichal.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 4: POR UNANIMIDAD:

VISTA LA NOTA EMITIDA POR EL COMITÉ DE DEPORTES DE PALMICHAL, REFERENTE A LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ACOSTA PARA LO QUE CORRESPONDA.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CALDERÓN JIMÉNEZ, AZOFEIFA UREÑA, JIMENEZ HIDALGO, GARCÍA PRADO Y MORA MORA.

10 - Memorial Diez (27 de febrero 2024) emanado por Municipalidad de Siquirres oficio SC-0126-2024 dirigido al Concejo Municipal de Acosta, en donde dan por conocido el acuerdo del Concejo Municipal referente a las ferias del agricultor.

SE RECIBE

11- Memorial Once (27 de febrero 2024) emanado por Municipalidad de los Chiles oficio SM-0088-02-2024 dirigido al Concejo Municipal de Acosta, en donde dan por conocido el acuerdo del Concejo Municipal referente a las ferias del agricultor.

SE RECIBE

12- Memorial doce (27 de febrero 2024) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 23.868 LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA.

SE ANALIZARÁ LA PRÓXIMA SEMANA

13- Memorial Trece (27 de febrero 2024) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 24.051 ADICIÓN DE UN INCISO K) AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 3155, LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y SUS REFORMAS.

SE ANALIZARÁ LA PRÓXIMA SEMANA

14- Memorial Catorce (27 de febrero 2024) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 24.121 REFORMA A LA LEY 9694 DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL PARA LA CREACIÓN DEL ÍNDICE DE RIESGO Y EXPOSICIÓN CLIMÁTICA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

SE ANALIZARÁ LA PRÓXIMA SEMANA

15- Memorial Quince (29 de febrero 2024) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 24.076 LEY NACIONAL DE VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES.

SE ANALIZARÁ LA PRÓXIMA SEMANA

16- Memorial Dieciséis (28 de febrero 2024) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 24.140 LEY PARA LA JUSTICIA TRIBUTARIA EN LOS PAGOS RETROACTIVOS MEDIANTE LA REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

SE ANALIZARÁ LA PRÓXIMA SEMANA

17- Memorial Diecisiete (28 de febrero 2024) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 23.964 ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO

148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY PARA EL RESPETO DE LOS DÍAS FERIADOS Y LA REGULACIÓN DE PUENTES FESTIVOS CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL TURISMO.
SE ANALIZARÁ LA PRÓXIMA SEMANA

18- Memorial Dieciocho (01 de marzo 2024) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 23.981 REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY PARA EL TRASLADO PERMANENTE DE LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 5: POR UNANIMIDAD:

VISTA LA CONSULTA REALIZADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL PROYECTO DE LEY 23.981 REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY PARA EL TRASLADO PERMANENTE DE LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO. ESTE CONCEJO MUNICIPAL APOYA DICHO PROYECTO DE LEY.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CALDERÓN JIMÉNEZ, AZOFEIFA UREÑA, JIMENEZ HIDALGO, GARCÍA PRADO Y MORA MORA.

19- Memorial Diecinueve (01 de marzo 2024) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 24.114 LEY CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA.

SE ANALIZARÁ LA PRÓXIMA SEMANA

20- Memorial Veinte (01 de marzo 2024) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 24.104 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 195 Y 316 DEL CÓDIGO PENAL PARA IMPONER UNA PENA PROPORCIONAL A LAS AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO A CIVILES Y A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

SE ANALIZARÁ LA PRÓXIMA SEMANA

21- Memorial Veintiuno (01 de marzo 2024) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 24.016 LEY MARCO PARA EL USO DE CÁMARAS CORPORALES Y VEHICULARES EN LOS CUERPOS DE POLICÍA A CARGO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SE ANALIZARÁ LA PRÓXIMA SEMANA

22- Memorial Veintidós (01 de marzo 2024) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 23.940 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 51, INCISO B) 91 Y 147, INCISO G), DE LA LEY DE TRANSITO POR VIAS PUBLICAS Y TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, PARA HOMOLOGAR LICENCIAS DE CONDUCIR EMITIDAS EN EL EXTRANJERO Y EVITAR LAS MULTAS POR NO PORTARLA FÍSICAMENTE.

SE ANALIZARÁ LA PRÓXIMA SEMANA

23- Memorial Veintitrés (01 de marzo 2024) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 23.219 LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO.



SE ANALIZARÁ LA PRÓXIMA SEMANA

24- Memorial Veinticuatro (29 de febrero 2024) emanado por el Alcalde Norman Hidalgo Gamboa oficio AM-051-2024, dirigido al Concejo Municipal en dónde.

Me permito hacer de su conocimiento que estaré de vacaciones del día 1 al 5 de marzo de los corrientes inclusive. Asimismo, en cumplimiento del artículo 17, inciso g), del Código Municipal, en relación con el Informe de Rendición de Cuentas de la Alcaldía y de conformidad con el inciso m) de ese mismo artículo, respetuosamente me permito convocar a sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal el día jueves 14 de marzo de 2024, a las 5:00 PM para tratar como único asunto el Informe de Rendición de Cuentas. No omito en indicar que el informe será presentado oportunamente ante la Secretaría, a fin de que los miembros del Concejo puedan conocerlo previamente a dicha sesión.

QUEDA CONVOCADA

ARTÍCULO VI

Asuntos de Trámite Urgente

- 1- Memorial Uno (05 de marzo 2024) emanado por Allen Calderón Mora Alcalde Interino AM-056-2024 dirigido al Concejo Municipal en donde presenta modificación presupuestaria de aprobación del Concejo Municipal 02-2024, por un monto de ₡15.904.546.78.

Allen Calderón Mora Alcalde Interino: La modificación son de solo dos departamentos, servicios comunales que es el de Gestión Ambiental y el de la Unidad Técnica de Gestión Vial esta ultima ya estuvo clara para todos, y la de Gestión Ambiental consiste en disminuirle 200 mil colones a agua, 200 mil en energía eléctrica, 3.500.000 a mantenimiento y reparación de equipo de transportes, combustibles y lubricantes 1.000.000, repuestos y accesorios 2.499.565.60, para aumentarle a servicios especiales 5.070.612, en transporte de bienes 600.000 y materiales y productos minerales y asfálticos 200.000 esa sería la modificación, yo le agradecería que lo acuerden y lo aprueben en firme.

Regidor Eddy Calderón Jiménez: Para que nos quede claro el tema del porque ese departamento tiene un rubro de productos minerales y asfálticos, es porque ellos van hacer una trabajo de reparación en la entrada del plantel donde guardan las unidades de recolección de basura.

Regidora María Auxiliadora Murcia Ríos: Ya me adelantó con una de las preguntas, porque como es servicio de recolección de basura, lo otro si me gustaría saber que incluye el servicio especial.

Allen Calderón Mora Alcalde Interino: El departamento de Felipe esta conformado por Felipe que es el Gestor Ambiental, hay una plaza de un asistente administrativo y hay una plaza de servicios especiales que es como un inspector que hay, para este año en el presupuesto 2024 iba la plaza, pero como fue improbadado el presupuesto, el muchacho que esta ahorita para continuar se le debe pagar con servicios especiales ya que el presupuesto no fue aprobado, es igual que el servicio especial de la Unidad Técnica, y con esto de materiales y productos asfálticos, cualquier departamento podría tenerlo, ya que con este código se compra, arena, piedra, cemento, asfalto y todo lo demás es un rubro muy amplio, si se ocupan unas alcantarillas se compra de ahí.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

MJD

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

El señor presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 06: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

VISTO EL OFICIO AM-056-2024, REFERENTE A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2024. ESTE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE APROBACIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL 02-2024 POR UN MONTO DE ₡15.904.546.78 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS COLONES CON 78/100).

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CALDERÓN JIMÉNEZ, AZOFEIFA UREÑA, JIMENEZ HIDALGO, GARCÍA PRADO Y MORA MORA

ARTÍCULO VIII

Dictámenes de Comisión

DICTÁMENES DE LA COMISION ESPECIAL DE DENUNCIAS COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN.

Concejo Municipal de Acosta

Comisión Especial para atender la denuncia al Comité de Deportes

RESULTANDO

PRIMERO: El acuerdo número 7 de la sesión ordinaria 48-2023 del Concejo Municipal de Acosta celebrada 28 de noviembre del 2023, en la cual se crea la Comisión Especial para atender la denuncia al Comité de Deportes.

SEGUNDO: Considerando el oficio NO.SM-621 por parte de la Secretaría del Concejo Municipal de Acosta es la que traslada la denuncia realizada por la Azucena Prado Padilla, presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Catón de Acosta.

TERCERO: El oficio 011-CCDR-2024 por parte de Fabian Fallas Mora, Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Acosta en la cual realiza entrega de la investigación realiza por dicha comité sobre el manejo irregular de fondos.

CUARTO: El oficio por parte de Azucena Prado Padilla, Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en la cual envía su voto negativo en referencia al oficio 011-CCDRA-2024.

QUINTO: La sesión número 1 de la comisión el día martes 20 de febrero del año 2024.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento de Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Acosta, es que cual se regula y establece las funciones de cada una de las personas integrantes de dicho comité.
2. El comité de deportes posee una personería instrumental según la legislación nacional; esto permite organizar los fondos, administrar los bienes, y generar un plan de trabajo de las inversiones de los recursos propios.
3. Sobre el pago de transporte a un miembro del CCDRA para llegar a las reuniones el reglamento en el artículo 2 establece que no es posible el pago de ningún tipo de remuneración.
4. Sobre la Autorización del uso del Gimnasio sin el consentimiento de la mayoría de los miembros y la entrega de implementos deportivos a organizaciones, sin haber sido autorizados por el comité. Es responsabilidad del comité de cómo llevar el control de las instalaciones y la entrega de insumos.



5. Sobre la denuncia para recibir los dineros, es importante mencionar que ~~es~~ función de la tesorería custodiar los fondos propios del CCDR según las funciones de la persona que asume la tesorería.

POR TANTO:

La Comisión Especial para atender la denuncia al Comité de Deportes recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

- A. Realizar un recordatorio por escrito o en forma presencial de las funciones de cada uno de los miembros del comité de Deportes y Recreación en función a sus respectivos cargos, lo que le corresponde a cada uno como tal, según el reglamento del Comité Cantonal de Deporte de Recreación de Acosta.

Artículo N°08 los miembros del comité Cantonal de Deportes y Recreación, una vez electos y juramentados nombrarán una junta directiva que estará formada por un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales. En la primera sesión establecerá el día y la hora de sesiones.

Artículo 9º Corresponde al presidente:

- a) Elaborar el orden del día.
- b) Abrir, cerrar o suspender la sesión.
- c) Convocar a sesiones extraordinarias cuando así lo solicite el Comité.
- d) Someter a votación los asuntos tratados, anunciar el resultado de cada votación.
- e) Representar al Comité en todos aquellos eventos locales o nacionales.
- f) Firmar con el tesorero los cheques y órdenes de pago.
- g) Cualquier otra función que se le encomienda y que sea atinente al cargo.

Artículo 10.-Corresponde al secretario:

- a) Levantar y confeccionar el acta de cada sesión en donde se hará constar los acuerdos tomados.
- b) Firmar junto con el presidente las actas.
- c) Llevar las actas en un libro foliado y sellado por la Auditoría Interna de la Municipalidad.
- d) Formar un expediente por cada asunto o proyecto presentado.
- e) Transcribir o notificar los acuerdos del Comité o cualquier función que el Comité o la directiva le encargue.
- f) Redactar y firmar la correspondencia a enviar.

Artículo 11.-Corresponde al tesorero:

- a) La recaudación, custodia y control de los valores que constituyen el patrimonio del Comité.
- b) Llevar los registros financieros y contables del Comité al día y debidamente asentados en libros foliados y sellados por la Auditoría Interna de la Municipalidad.
- c) Presentar trimestralmente a la Municipalidad los estados financieros y contables del Comité.
- d) Administrar la caja chica y establecer los mecanismos de control necesarios para una adecuada utilización de los recursos económicos.
- e) Cualquier otra función que se le encomiende y que sea compatible con su cargo, y.



[Handwritten signature]

f) Firmar con el presidente los cheques y las órdenes de pago.

Artículo 12.-Corresponde al Comité Cantonal de Deportes y Recreación:

a) Organizar, dirigir, capacitar, promover y estimular los deportes y la recreación en el cantón.

b) Coordinar con la Municipalidad lo concerniente a sus inversiones y obras en el cantón; de acuerdo al artículo 170 del Código Municipal.

c) Ejecutar todos aquellos programas o planes nacionales que para el deporte y la recreación dicta el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

d) Colaborar con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación en el cuidado de sus instalaciones.

e) Coordinar la actividad deportiva y recreativa de todos los grupos existentes en el cantón.

f) En la primera semana de julio de cada año someterán a conocimiento del Concejo Municipal sus programas anuales de actividades, obras e inversión antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la Municipalidad. El Comité deberá presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior de acuerdo al artículo 172 del Código Municipal.

g) Elaborar un calendario anual de uso de sus instalaciones por parte de grupos deportivos y recreativos.

h) Dictar las políticas y funcionamiento de la entidad.

i) Cualquier otra que por naturaleza sea compatible con los propósitos y objetivos de la entidad.

j) Hacer un inventario de las instalaciones deportivas del cantón y todos sus activos en forma anual y mantenerlo al día. La Municipalidad puede requerir el mismo cuando lo considere conveniente

- B. Una vez analizado los documentos correspondientes a la legislación vigente (El Comité de Deportes y Recreación cuenta con personería instrumental que le atribuye la responsabilidad del manejo de los fondos públicos correspondientes y la administración de las diversas instalaciones y campos deportivos a su nombre, además tiene la responsabilidad de hacer planeamientos e inversiones mediante acuerdos por mayoría calificada, plasmados en las actas correspondientes firmadas por el presidente y el secretario lo que permite y garantiza un buen manejo de los fondos públicos.), por tanto esta comisión acuerda por unanimidad y en firme recomendar al honorable Concejo Municipal, traslade a la auditoría para que dictamine si existe afectación a la hacienda pública y sobre quien recae la responsabilidad.
- C. Indicar a la señora Azucena Prado Padilla que no corresponde a esta comisión ni al honorable Concejo Municipal, recibir un voto negativo en contra de un acuerdo de un acta correspondiente al Comité de Deportes y Recreación de Acosta ya que el mismo debe quedar plasmado en el acta correspondiente al acto, en cuanto a la jurisprudencia corresponde a la auditoría municipal determinar incumplimiento de funciones si existiere atribuidas al Comité de Deportes y Recreación de Acosta por lo que se recomienda sea elevado a la auditoría municipal la solicitud de la señora presidenta en ejercicio Azucena Prado Padilla expresada en el oficio.
- D. Elevar al departamento de Auditoría Municipal todo el expediente correspondiente a las denuncias interpuestas por los miembros del Comité de Deportes y Recreación de Acosta, con el fin de determinar si por incumplimiento de funciones se ha visto afectada la hacienda pública.



Regidor Eddy Calderón Jiménez: Tenemos el expediente con todas las denuncias, esto ya estaba listo desde la semana pasada, lamentablemente a la hora de entregársele a la secretaria, se entrego a distiempo, por lo que no se logro presentar, dichosamente ya hoy lo tenemos listo, es un tema que nosotros como comisión especial lo que estamos recomendando y se esta leyendo las funciones de cada miembro del Comité, si eso se tiene claro tal vez no se puedan tomar decisiones que no les compete, pero valorando todas las cosas se esta elevando a la Auditoria para que se haga lo que corresponda y se indique si la hacienda pública se ha visto afectada. Algo importante tenemos la sesión extraordinaria el jueves, para tener el tema claro con esta situación.

Regidora María Auxiliadora Murcia Ríos: Dentro de lo que analizo la comisión es que si bien hay acusaciones de ambas partes tanto de la señora presidenta, como de miembros del comité, todo tiene como un mismo fondo y ese es incumplimiento de funciones que es lo que es atinente al Concejo Municipal y ya si hay una afectación a la hacienda pública eso le corresponde a la Auditoria investigar que después de un estudio lo trasladaría a este Concejo Municipal, ya el Concejo Municipal determinara lo que corresponda que podría ser desde una denuncia penal, dependiendo de la recomendación de la Auditoria, porque las denuncias que ahí vienen empezando por las de doña Azucena que las Actas no están a tiempo y que faltan acuerdos, eso corresponde al secretario, pero no solo al secretario y hay que estar muy claros en eso, corresponde a todos, porque no se puede pagar ninguna cuenta, si no esta en acuerdo y tiene que estar por mayoría, hay una denuncia contra la señora presidenta que tiene que ver con dinero, pero la señora presidenta no puede manejar dineros, le corresponde a la tesorería, solamente es la firma mancomunada, es responsabilidad del tesorero ejercer su función y es precisamente todo lo que tiene que ver con el dinero y manejar la caja chica que es con un fondo ya definido y en cuanto al planeamiento de las instalaciones, deben ser el dinero que se recaude por ejemplo de la cancha Juan Bautista Mesen ese dinero debe, para ser invertido ahí, pero hay que ver de donde están cogiendo esos dineros, tambien hay una acusación de que se están pagando transporte de taxis, habría que ver de donde se coge porque no se puede tomar para eso, solo se puede pagar para trasladar a todo el comité alguna actividad o a deportistas, como es de un planeamiento de todo un grupo tiene que verlo el auditor tanto por un tema de a quien le corresponde las funciones y el Concejo Municipal tiene que ver si están cumpliendo sus funciones o no. Lo que es ya afectación al herario público es el Auditor que debe determinarlo y así lo dice el código municipal.

Regidor José Eduardo Mora Mora: Voy hacer una aclaración creo que hice desde el primer día que vine aquí, cuando yo hablo sobre equis cosa, no es nada personal, no es contra doña Roxana, contra Eddy contra cualquier persona, no es personal, quiero decir esto antes de lo que voy a decir, me parece que ustedes muy inteligentes, pero esta es una decisión muy salomónica, por qué, porque aquí en la sesión pasada se hizo un burumbun, porque no conocíamos este informe, perfectamente se pudo haber realizado la sesión el jueves si este era el informe y ustedes lo conocían, eso en primer lugar, me parece que las cosas que están pasando ahí son muy graves y yo entiendo que ustedes remitan al Auditor, porque eso se va ha ver no sé hasta cuándo, pero señores y señoras con eso no se resuelve nada sinceramente y lo que está pasando en ese comité es demasiado grave, yo esperaba que este informe de comision fuera un poco más lejos, ustedes mencionan las funciones y todo, pero perdón si alguien está en el Comité de Deportes y no conoce sus funciones, entonces quiere decir que quienes los nombramos también cometimos un gravísimo error, porque la persona por lo menos debía tener una noción y yo creo con todo respeto que el problema que hay en ese Comité de Deportes, no es que no sepan las funciones es que hay un problema grave, hay un enfrentamiento personal, eso esta interfiriendo con todo lo que ellos están haciendo, en el



informe que mandó doña Azucena ella acepta que hubo 16 o 17 actas que le pasaron un día para firmar y que ello no las había firmado casi en dos años, ese es un dato demoledor, ese Comité de Deportes está trabajando mal. Ahí hay una grieta enorme, entonces, yo los entiendo a ustedes, son muy inteligentes y estratégicos de pasarle esto al Auditor, ni siquiera hay Auditor, y no sabemos cuando haya, la jugada políticamente está muy bien los felicito, pero desde el punto de vista de resolver para la comunidad esto no sirve de mucho, si somos honrados, nosotros en el Comité de Deportes, si somos verdaderamente honrados pensando en nuestra comunidad la sesión del jueves para recibir al Comité de Deportes debería suspenderse, porque va pasar lo que ya paso en la anterior sesión donde vinieron va a ver un grupo con un informe y otro grupo con otro informe, o sea no va a servir de nada, porque el Comité de Deportes debe venir como un ente unificado a presentar un informe. Ustedes creen verdaderamente señores que van a venir a presentar un informe tomaditos de la mano, sabiendo nosotros que ahí hay una gran división, que ahí es una situación enfrentada, les reitero desde le punto de vista de legalidad, creo que se pudieron hacer muchas cosas, la salida es muy inteligente, pero desde el punto de vista de lo que vaya hacer efectivo, no, sinceramente no, con todo respeto yo esperaba un informe mucho más fuerte, mucho más claro y que pusieran perspectiva, aunque algunas cosas se pudieron pasar a la Auditoría, pero con este informe sinceramente, la sesión del próximo jueves si este Concejo es consecuente y es coherente con lo que está sucediendo en ese comité de deportes, no debiera realizarse y por una razón delicada, porque cómo vamos a recibir un informe del Comité de Deportes que sabemos que está fragmentado y además que se está pasando esta denuncia a la Auditoría. Es una incoherencia señores, yo llamaría a que se suspenda esa sesión que no tiene ningún sentido hacerla.

Regidora María Auxiliadora Murcia Ríos: Para responderle a don José Eduardo la función del Concejo Municipal es ser por decirlo así es guiar al Comité de Deportes, ahorita no se puede hacer de la vista gorda y decirle señores nada más suspendemos la sesión y todo está bien, se está viendo también y la comisión lo dijo no está funcionando bien el Comité de Deportes, de lo que hayan hecho el Concejo no tenía conocimiento, en este momento el Concejo está en conocimiento de lo que sucede, incluso de que puede haber incumplimiento de funciones, cual es la razón de ser de esta sesión de que ellos solicitaron a parte del informe que vayan a traer, es que el Concejo Municipal ahorita por eso es que la comisión solicita es que se instruyan al cumplimiento de sus funciones que es lo que corresponde, porque el Comité de Deportes es un brasito del Concejo Municipal, tienen personería instrumental para decidir que hacer con los fondos, pero del cómo tiene que cumplir las funciones es el Concejo a quien le corresponde, entonces ahorita no podría solamente dejarse, por eso es que hay dos acuerdos uno que es que se traslade a ver el fondo de las denuncias al Auditor y el otro que la comisión recomienda que se les instruya sus funciones, de manera personal o escrita, que me parece que deben ser las dos, si bien es responsabilidad de una persona cuando ocupa un cargo buscar la información y que es lo que corresponde a su cargo, también es responsabilidad del Concejo Municipal y acá nunca se ha hecho de hacer una sesión o una reunión lo que corresponda en ese momento, para decirles eso funciona así, aunque también se les ha dicho que lean el reglamento el cual está muy claro, todo lo que viene ahí es tal cuál, pero también es bueno que el Concejo les haga el recordatorio de que se está trabajando con fondos públicos, en ese sentido si ahorita el Concejo Municipal no toma el acuerdo de instruir al Comité de Deportes y Recreación yo por lo menos como parte de la comisión salvo mi responsabilidad que aquí en este momento se los estoy haciendo saber que sí es parte.

Regidora Roxana Azofeifa Ureña: Quisiera contestarle más directamente a don José Eduardo, donde él dice que la comisión fuimos inteligentes para actuar y dictaminar el documento que



acabamos de conocer, yo quisiera decirle al compañero que no es inteligente, si no que es lo que nos corresponde a nosotros no podemos involucrarnos en algo que no nos corresponde, primero nosotros no podemos ir analizar cada uno de los puntos, porque cada uno de los miembros como tal no trabajan por separado, ellos son un órgano colegiado igual que nosotros, nosotros como órgano somos uno solo, que a la hora de una investigación a cada uno se le tiene que hacer la investigación para ver adonde si es que las hay anomalía, a parte de eso no tenemos un asesor legal para que realice el proceso y nos asesoramos a donde corresponde el cual es la Auditoria, el Concejo no tiene recursos para pagar una Auditoría Externa, la Municipalidad menos por eso la recomendación de ir a la Auditoría Interna, recordemos que los Concejos Municipales, si bien es cierto dejamos de laborar el 30 de abril, el Concejo como órgano colegiado sigue, entonces no se detiene, de ahí viene la figura del Auditor una vez nombrado, tiene que asumir esto si hoy queda aprobado y tampoco podríamos traer algo aquí más fuerte que pudiera ser, no podemos tomar atribuciones que no nos corresponde, quisiéramos poder arreglar las cosas como deberías de hacer, pero concuerdo de que tal vez nos falto una revisión más de cerca, pero no podemos actuar y muy responsablemente se esta asumiendo, nuestra legislación en Costa Rica a veces la ignoramos, pero sentado en un estrado no podemos alegar ignorancia y si yo llego a un lugar y voy a formar parte de algo me tengo que instruir, esto es lo que corresponde según nosotros nos asesoramos.

Regidor Andrey García Prado: Nosotros recibimos al Comité de deportes la vez pasada e inclusive yo les hice ver que ellos son como un matrimonio y que ellos tenían que ver cómo lograban ponerse de acuerdo y que si no se divorciaran y creí que era una forma muy a lo acosteño seguramente, por lo que logro intuir no se han puesto de acuerdo, nosotros aquí yo si estoy de acuerdo en recibirlos nuevamente para que cada uno de los regidores les externe nuevamente después de esa sesión hasta el día de hoy y les deje bien claro que nosotros no tenemos las potestades para definir inclusive, para destituirlos porque tendríamos que tener claridad más allá de, porque el problema es que las denuncias van y las denuncias vienen pero al final eso lo tiene que ver el Auditor, yo no veo otro ente más que el Auditor para que él defina si hay dolo o no hay dolo como dice doña María Auxiliadora, si ellos actuaron bien con las arcas o no públicas, inclusive hasta si ellos renunciaren, la misma ley y la misma situación los va a perseguir igual que nosotros, nosotros nos vamos de aquí y posiblemente si algún ciudadano tien algo en contra nuestra lo puede hacer y nosotros seguimos respondiente, la ley no nos va excluir porque renunicamos o porque se nos termino el periodo, si tenemos que tener claridad de que tenemos un periodo de vigencia y nosotros tenemos claridad que vamos terminando, lo más sano es hacerles un llamado de atención a ellos y decirles esto pasa Auditoría, a nosotros desgraciadamente se nos agoto el tiempo, lo que podemos hacer es dejarle al otro Concejo el asunto encaminado, inclusive que el nombramiento del Auditor sea pronto para que el Auditor sea el que determine si las inconsistencias que ellos están dando en cada uno de sus criterios, si se eleva o no se eleva eso creo que lo tenemos bien claro, que no es nuestra competencia, yo si quisiera que usted señor José Eduardo de la forma en que nos lo ha expresado aquí, se lo exprese a ellos también en esa forma de que usted tiene de decir las cosas sin tapujos y medias pintas igual que se los diga a ellos.

Regidor Mauricio Arias Prado: Primero quiero felicitarlos, agradecerles por tremendo trabajo, esto requiere tiempo y dedicación de llegar al fondo de esto, los felicito y les agradezco, comparto mucho con José Eduardo y entiendo su espíritu y le veo la preocupación e igual la siento, es algo que se sale de las manos y aquí hay una división y espero que llegue este jueves y sé que no va haber cambio en el comité de deportes que lo que ha estado afectando es al cantón y entiendo a ambas partes y comprendo que ustedes no pueden pasar más allá, no tenemos una ley que nos diga eso se hace así y así, pero es preocupante para el cantón esto es



increíble, también veo culpabilidad de nosotros porque yo recuerdo que el día que se juntó el comité aquí se dijo vamos a estar pendientes, les vamos ayudar y acuerpar y compañeros ninguno de nosotros ha invitado a ellos y este tema es viejo y ya sabemos el desgane que hay y les resumo gracias y les felicito.

Regidor Eddy Calderón Jiménez: Algo importante es que cuando todos se expresan todos tiene algo de razón en diferentes escenarios, termino con lo que inicio Mauricio es preocupante y todos estamos preocupados, porque de una u otra manera se paraliza el deporte y la recreación de nuestro cantón, estamos hablando del presupuesto de más de 30 millones de colones, para el 2024 40 millones o sea hay dinero para trabajar en el cantón si lo divido entre cinco distritos por favor, se pueden hacer actividades y si lo divido en las instalaciones que tiene la Municipalidad de Acosta, le cuento tres instalaciones, de ahí que hablamos de los inventarios que es muy importante y si la cancha hizo dos millones esa plata va para la cancha no se puede tomar para ningún lado, eso está en el reglamento y dice José Eduardo es que no se lo saben, posiblemente no, posiblemente no y por eso es que estamos viendo las funciones, yo la extraordinaria perdón que se los diga, pero creo que también eso debemos decirlo, si puede ser que tal vez no se les haya dado un acompañamiento, pero nosotros también cuando no tenemos algo buscamos acompañamiento de alguna manera, si la montaña no viene a Maoma, Maoma va a la montaña, nosotros hemos tenido que buscar asesoría legal sin tener al asesor legal, ninguno es abogado y cómo decía don José Eduardo, bueno inteligente podrías ser, estratégico, podría ser, pero realmente es lo que nos compete a nosotros no podemos llegar más allá, hay un reglamento y ellos tienen una personería y dice el reglamento que ellos en julio deben presentar un informe y no lo presentaron, el niño lleva la tarea entonces como yo no le dije que mañana tenía que entregar, la tarea era para hacer ocho días y cómo yo no le avise no la entregó, ellos saben del informe, ellos saben las funciones y hoy en día el comité tiene una contadora para todas estas cosas, antes no la tenían y es una profesional, si se hace un contrato, donde está el contrato, son tantas cosas, tantas debilidades que se notan, pero nosotros como Concejo lo que estamos haciendo es recomendado y elevándolo a la Auditoría una vez que el Auditor realice la investigación porque el auditor tiene que pedir evidencia, copia de cheques, actas se debe demostrar lo que dice el papel, lo que ingreso, cuánto ingreso en las canchas, en qué se invirtió, acuerdos que tomaron, de todo eso el Auditor se va a encargar de recopilar todo eso y tiene la investidura legal para realizarlo, claro que detectamos debilidades, por eso hay que escucharlos y vamos aclarando el panorama, de todo lo que hagamos debemos dar cuentas, entonces esto queda claro nosotros quisiéramos hacer más desde la parte legal, claro que sí, pero en este momento no la tenemos, pero lo que queremos es que el proceso se haga como corresponda, yo lo que los invito es acoger el dictamen de comisión y votarlo, porque más de ahí la comisión no puede y agradecer a los compañeros de la comisión.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

El señor presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

ACUERDO NÚMERO 7: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

VISTO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DENUNCIAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ACOSTA, EL MISMO ES ACOGIDO Y SE ACUERDA:



RESULTANDO

PRIMERO: EL ACUERDO NÚMERO 7 DE LA SESIÓN ORDINARIA 48-2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACOSTA CELEBRADA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER LA DENUNCIA AL COMITÉ DE DEPORTES.

SEGUNDO: CONSIDERANDO EL OFICIO NO.SM-621 POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACOSTA ES LA QUE TRASLADA LA DENUNCIA REALIZADA POR LA AZUCENA PRADO PADILLA, PRESIDENTA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE ACOSTA.

TERCERO: EL OFICIO 011-CCDR-2024 POR PARTE DE FABIAN FALLAS MORA, SECRETARIO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ACOSTA EN LA CUAL REALIZA ENTREGA DE LA INVESTIGACIÓN REALIZA POR DICHA COMITÉ SOBRE EL MANEJO IRREGULAR DE FONDOS.

CUARTO: EL OFICIO POR PARTE DE AZUCENA PRADO PADILLA, PRESIDENTA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN LA CUAL ENVÍA SU VOTO NEGATIVO EN REFERENCIA AL OFICIO 011-CCDRA-2024.

QUINTO: LA SESIÓN NÚMERO 1 DE LA COMISIÓN EL DÍA MARTES 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

CONSIDERANDO:

4. SOBRE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DEL GIMNASIO SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS Y LA ENTREGA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS A ORGANIZACIONES, SIN HABER SIDO AUTORIZADOS POR EL COMITÉ. ES RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DE CÓMO LLEVAR EL CONTROL DE LAS INSTALACIONES Y LA ENTREGA DE INSUMOS.

5. SOBRE LA DENUNCIA PARA RECIBIR LOS DINEROS, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ES FUNCIÓN DE LA TESORERÍA CUSTODIAR LOS FONDOS PROPIOS DEL CCDR SEGÚN LAS FUNCIONES DE LA PERSONA QUE ASUME LA TESORERÍA.

POR TANTO:

A. REALIZAR UN RECORDATORIO POR ESCRITO O EN FORMA PRESENCIAL DE LAS FUNCIONES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN FUNCIÓN A SUS RESPECTIVOS CARGOS, LO QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO COMO TAL, SEGÚN EL REGLAMENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE DE RECREACIÓN DE ACOSTA. ARTICULO N°08 LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, UNA VEZ ELECTOS Y JURAMENTADOS NOMBRARÁN UNA JUNTA DIRECTIVA QUE ESTARÁ FORMADA POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO Y DOS VOCALES. EN LA PRIMERA SESIÓN ESTABLECERÁ EL DÍA Y LA HORA DE SESIONES.

ARTÍCULO 9º CORRESPONDE AL PRESIDENTE:

- A) ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA.
- B) ABRIR, CERRAR O SUSPENDER LA SESIÓN.
- C) CONVOCAR A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO ASÍ LO SOLICITE EL COMITÉ.
- D) SOMETER A VOTACIÓN LOS ASUNTOS TRATADOS, ANUNCIAR EL RESULTADO DE CADA VOTACIÓN.
- E) REPRESENTAR AL COMITÉ EN TODOS AQUELLOS EVENTOS LOCALES O NACIONALES.
- F) FIRMAR CON EL TESORERO LOS CHEQUES Y ÓRDENES DE PAGO.
- G) CUALQUIER OTRA FUNCIÓN QUE SE LE ENCOMIENDA Y QUE SEA ATINENTE AL CARGO.

ARTÍCULO 10.-CORRESPONDE AL SECRETARIO:

- A) LEVANTAR Y CONFECCIONAR EL ACTA DE CADA SESIÓN EN DONDE SE HARÁ CONSTAR LOS ACUERDOS TOMADOS.
- B) FIRMAR JUNTO CON EL PRESIDENTE LAS ACTAS.
- C) LLEVAR LAS ACTAS EN UN LIBRO FOLIADO Y SELLADO POR LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD.
- D) FORMAR UN EXPEDIENTE POR CADA ASUNTO O PROYECTO PRESENTADO.



- E) TRANSCRIBIR O NOTIFICAR LOS ACUERDOS DEL COMITÉ O CUALQUIER FUNCIÓN QUE EL COMITÉ O LA DIRECTIVA LE ENCARGUE.
- F) REDACTAR Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA A ENVIAR.

ARTÍCULO 11.-CORRESPONDE AL TESORERO:

- A) LA RECAUDACIÓN, CUSTODIA Y CONTROL DE LOS VALORES QUE CONSTITUYEN EL PATRIMONIO DEL COMITÉ.
- B) LLEVAR LOS REGISTROS FINANCIEROS Y CONTABLES DEL COMITÉ AL DÍA Y DEBIDAMENTE ASENTADOS EN LIBROS FOLIADOS Y SELLADOS POR LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD.
- C) PRESENTAR TRIMESTRALMENTE A LA MUNICIPALIDAD LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES DEL COMITÉ.

1. EL REGLAMENTO DE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE ACOSTA, ES QUE CUAL SE REGULA Y ESTABLECE LAS FUNCIONES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ.

2. EL COMITÉ DE DEPORTES POSEE UNA PERSONERÍA INSTRUMENTAL SEGÚN LA LEGISLACIÓN NACIONAL; ESTO PERMITE ORGANIZAR LOS FONDOS, ADMINISTRAR LOS BIENES, Y GENERAR UN PLAN DE TRABAJO DE LAS INVERSIONES DE LOS RECURSOS PROPIOS.

3. SOBRE EL PAGO DE TRANSPORTE A UN MIEMBRO DEL CCDRA PARA LLEGAR A LAS REUNIONES EL REGLAMENTO EN EL ARTICULO 2 ESTABLECE QUE NO ES POSIBLE EL PAGO DE NINGÚN TIPO DE REMUNERACIÓN.

D) ADMINISTRAR LA CAJA CHICA Y ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL NECESARIOS PARA UNA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.

E) CUALQUIER OTRA FUNCIÓN QUE SE LE ENCOMIENDE Y QUE SEA COMPATIBLE CON SU CARGO, Y.

F) FIRMAR CON EL PRESIDENTE LOS CHEQUES Y LAS ÓRDENES DE PAGO.

ARTÍCULO 12.-CORRESPONDE AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN:

A) ORGANIZAR, DIRIGIR, CAPACITAR, PROMOVER Y ESTIMULAR LOS DEPORTES Y LA RECREACIÓN EN EL CANTÓN.

B) COORDINAR CON LA MUNICIPALIDAD LO CONCERNIENTE A SUS INVERSIONES Y OBRAS EN EL CANTÓN; DE ACUERDO AL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

C) EJECUTAR TODOS AQUELLOS PROGRAMAS O PLANES NACIONALES QUE PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DICTA EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

D) COLABORAR CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL CUIDO DE SUS INSTALACIONES.

E) COORDINAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA DE TODOS LOS GRUPOS EXISTENTES EN EL CANTÓN.

F) EN LA PRIMERA SEMANA DE JULIO DE CADA AÑO SOMETERÁN A CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL SUS PROGRAMAS ANUALES DE ACTIVIDADES, OBRAS E INVERSIÓN ANTES DE APROBARSE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD. EL COMITÉ DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

G) ELABORAR UN CALENDARIO ANUAL DE USO DE SUS INSTALACIONES POR PARTE DE GRUPOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.

H) DICTAR LAS POLÍTICAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.



I) CUALQUIER OTRA QUE POR NATURALEZA SEA COMPATIBLE CON LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD.

J) HACER UN INVENTARIO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CANTÓN Y TODOS SUS ACTIVOS EN FORMA ANUAL Y MANTENERLO AL DÍA. LA MUNICIPALIDAD PUEDE REQUERIR EL MISMO CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE.

B. UNA VEZ ANALIZADO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA LEGISLACIÓN VIGENTE (EL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN CUENTA CON PERSONERÍA INSTRUMENTAL QUE LE ATRIBUYE LA RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS DIVERSAS INSTALACIONES Y CAMPOS DEPORTIVOS A SU NOMBRE, ADEMÁS TIENE LA RESPONSABILIDAD DE HACER PLANEAMIENTOS E INVERSIONES MEDIANTE ACUERDOS POR MAYORÍA CALIFICADA, PLASMADOS EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO LO QUE PERMITE Y GARANTIZA UN BUEN MANEJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS.), POR TANTO

ESTA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME RECOMENDAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA AUDITORIA PARA QUE DICTAMINE SI EXISTE AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA Y SOBRE QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD.

C. INDICAR A LA SEÑORA AZUCENA PRADO PADILLA QUE NO CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN NI AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, RECIBIR UN VOTO NEGATIVO EN CONTRA DE UN ACUERDO DE UN ACTA CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ACOSTA YA QUE EL MISMO DEBE QUEDAR PLASMADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO, EN CUANTO A LA JURISPRUDENCIA CORRESPONDE A LA AUDITORIA MUNICIPAL DETERMINAR INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES SI EXISTIERE ATRIBUIDAS AL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ACOSTA POR LO QUE SE RECOMIENDA SEA ELEVADO A LA AUDITORIA MUNICIPAL LA SOLICITUD DE LA SEÑORA PRESIDENTA EN EJERCICIO AZUCENA PRADO PADILLA EXPRESADA EN EL OFICIO.

D. ELEVAR AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA MUNICIPAL TODO EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ACOSTA, CON EL FIN DE DETERMINAR SI POR INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES SE HA VISTO AFECTADA LA HACIENDA PÚBLICA.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CALDERÓN JIMÉNEZ, AZOFEIFA UREÑA, JIMENEZ HIDALGO, GARCÍA PRADO Y MORA MORA

ARTÍCULO IX

Mociones de los regidores

Al no haber se pasa al siguiente punto

ARTÍCULO X

Mociones del señor Alcalde

Al no haber se pasa al siguiente punto

ARTÍCULO XI

Asuntos Varios

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR EL REGIDOR EDDY CALDERÓN JIMÉNEZ



ASUNTO VARIO

PROPUESTO POR: Regidor Eddy Calderón Jiménez

ASUNTO: Semana Mayor

Someto a consideración del Concejo Municipal la propuesta para que se tome el acuerdo respectivo y se publique en el Diario Oficial la Gaceta lo siguiente:

El Concejo Municipal Acuerda: Que se comunique a la ciudadanía Acosteña y público en general, que este Concejo Municipal No sesionará el día 26 de marzo del 2024, en celebración de la semana mayor, regresando a sesionar el martes 02 de abril del 2024.

FIRMA: _____

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

El señor presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 8: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

VISTO EL ASUNTO VARIO PRESENTADO POR EL REGIDOR EDDY CALDERÓN JIMÉNEZ EL MISMO ES ACOGIDO Y SE ACUERDA QUE SE COMUNIQUE A LA CIUDADANÍA ACOSTEÑA Y PÚBLICO EN GENERAL, QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL NO SESIONARA EL DÍA 26 DE MARZO DEL 2024, EN CELEBRACIÓN DE LA SEMANA MAYOR, REGRESANDO A SESIONAR EL MARTES 02 DE ABRIL DEL 2024

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CALDERÓN JIMÉNEZ, AZOFEIFA UREÑA, JIMENEZ HIDALGO, GARCÍA PRADO Y MORA MORA

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión 09-2024, siendo las 6:48 p.m.

EDDY CALDERÓN JIMÉNEZ
Presidente Concejo Municipal



SUSAN MORALES PRADO
Secretaria Concejo Municipal